



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

U90244

Contrato plurianual abierto de adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. , en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. FRANCISCO ARIEL ONTIVEROS PORTILLA, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III de la Ley del Seguro Social.

DICTAMINO:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
REGISTRO No. DAED/ADQ/13461



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

1.4.- Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" para la celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

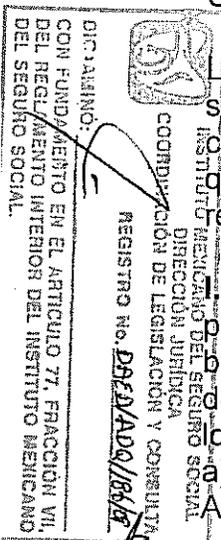
Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) 00641321-014-09 bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracciones I y II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, Inciso a), 29 fracciones XI y XII, 30, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 33 de su Reglamento.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

I.8.- Con fecha 28 de septiembre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

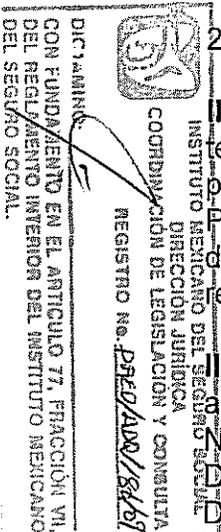
II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 52129, de fecha 4 DE FEBRERO DE 1997, pasada ante la fe del Lic. ARMANDO GALVEZ PEREZ A., Notario Público número 103 de la Ciudad de MEXICO, D. F. e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 218861, de fecha 27 de febrero de 1997.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 27258, de fecha 25 DE ABRIL DE 2008, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ, Notario Público número 148, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ACTUANDO COMO COMISIONISTA, DISTRIBUIDOR O FABRICANTE, MEDIADOR, REPRESENTANTE O AGENTE DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes SDI -970213-274. Asimismo, y su número de proveedor es 00035969.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en MAGNOCENTRO NUM. 11, PISO 5, COL. CENTRO URBANO, HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 52760 .

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$172,349,900.00 (ciento setenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de

DICTAMINADO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VIII,
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.
REGISTRO No. DPA/ADQ/ISS/87

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION JURIDICA
COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

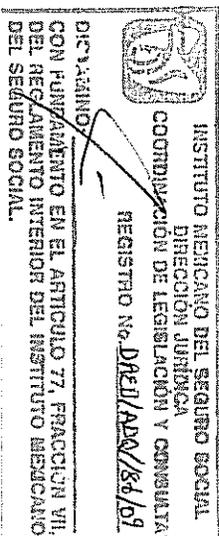
Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

\$344,699,800.00 (trescientos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por mantenerlos sin ajustes o bien con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en las fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

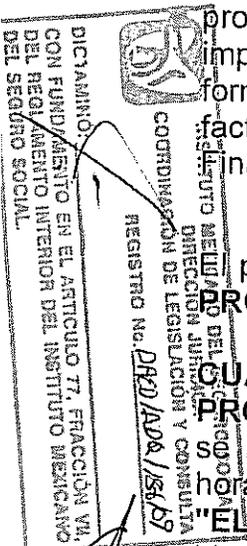
Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

| Ejercicio | Emisión de Orden de Reposición | Fecha de Entrega | Porcentaje Máximo de Emisión |
|-----------|---|---|------------------------------|
| 2009 | 02 de noviembre de 2009 | 17 de noviembre de 2009, más 04 días de entrega con atraso y sanción | 50% |
| 2010 | A más tardar el 28 de diciembre de 2009 | 12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso) | 10% |
| 2011 | A más tardar el 24 de octubre de 2010 | 12 de enero de 2011 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso) | 10% |

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores a 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 de mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx> <<http://SALIMSS.GOB.MX/>>).
Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de

DIC/11/11/11
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
REGISTRO No. 2011/1201/1166/69
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONSULTA LEGAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

| | | |
|--|---|---|
| | <p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>Contrato No. U90244 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-91</p> |
|--|---|---|

reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, **"EL INSTITUTO"** podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- "EL INSTITUTO"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción de los bienes por parte de **"EL INSTITUTO"**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de **"EL INSTITUTO"**, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

DICTAMINADO
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL.
 REGISTRO No. *DAC/ADG/18/65*
 COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

Los medicamentos podran ser entregados en presentacion empaque Sector Salud o en presentacion comercial, con sello o sobreimpresion con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberan contener la simbologia G. I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "**EL PROVEEDOR**", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

GTIN 12 (UPC A)

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "**ELPROVEEDOR**", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>Contrato No. U90244 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-91</p> |
|---|---|---|

la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.

3.- Aviso de funcionamiento, (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.

DICIAMINO
CON FUNCIONAMIENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VII,
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.

REGISTRO No. *Paro/100/156/157*

COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

4.- Autorización del responsable sanitario.

5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.

6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

DICTAMEN:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VII
DEL REGIMIENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION JURIDICA
COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA
REGISTRO No. DRE/ADQ/184/07

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>Contrato No. U90244 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-91</p> |
|---|--|---|

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DICTAMINADO
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VI,
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL.
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONSULTA
 COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA
 REGISTRO No. DADO/ADQ/186/09





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

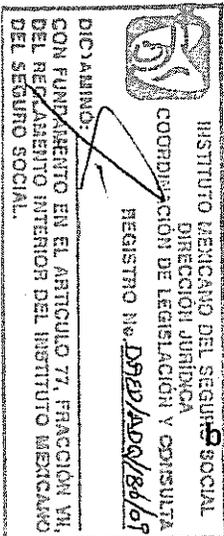
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

fianza sea presentada anualmente, concluido cada año fiscal, "EL PROVEEDOR", estará obligado a sustituir dicha fianza por otra correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el **Anexo 1 (uno)**.

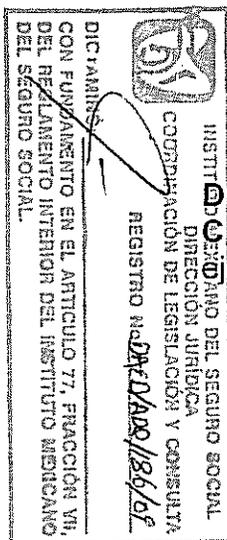
Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el



| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>Contrato No. U90244 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-91</p> |
|---|--|---|

cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

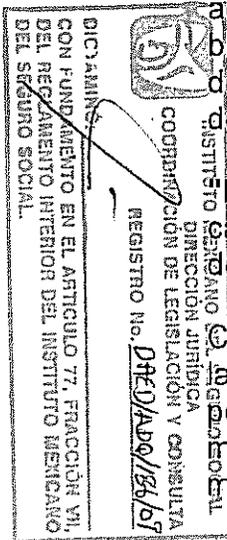
- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado



| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>Contrato No. U90244 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-91</p> |
|---|--|---|

anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

DICTAMINO
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII,
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL.
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION JURIDICA
 COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA
 REGISTRO No. 0812/1992/107





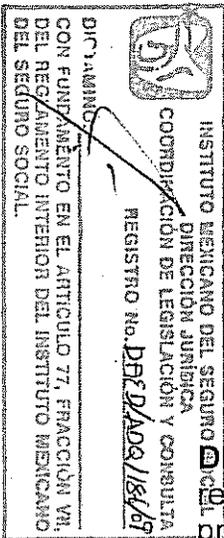

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que



| | | |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Contrato No. U90244 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-91 |
|---|---|--|

antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos

DICTAMEN
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VII,
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL.
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
 REGISTRO NO. DAE/ADP/15/109



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

DICTAMEN
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN III
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION JURIDICA
 COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA
 REGISTRO No. DAED/Abq/156/09



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

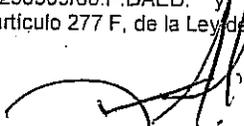
Contrato No. U90244
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED, y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR"
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.



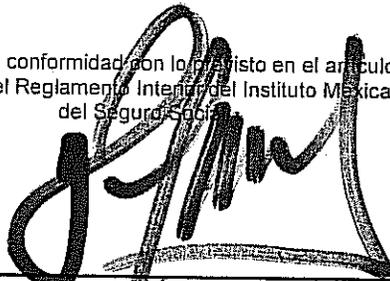
DANIEL KARAM TOUMEH
DIRECTOR GENERAL



C. FRANCISCO ARIEL ONTIVEROS
PORTILLA
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL

ÁREA ADQUIRENTE

VALIDÓ, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

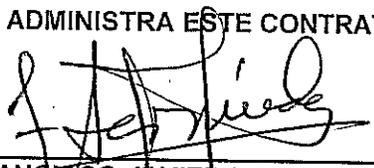


LIC. FERNANDO GUÍRREZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO



C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y
SERVICIOS TERAPÉUTICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

DICTAMINO:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VA, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION JURIDICA
COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA
ACUERDO No. DREDA/ADQ/168/09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90244
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número: 00641321-014-91

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE
 ABASTECIMIENTO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90244

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

LPN 00641321-014-09

licitante SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

RFC LIC SDI-970213-274

| DESCRIPCION | MARCA | PAIS ORIG | E.U.A. | BAYER | BAYER HEALTHCARE PHARMACEUTICALS INC | PRECIO NETO | CANT MAX 2009 | | CANT MAX 2010 | | CANT MAX 2011 | | IMPORTE MINIMO 2009 | IMPORTE MINIMO 2010 | IMPORTE MINIMO 2011 | IMPORTE MAXIMO 2009 | IMPORTE MAXIMO 2010 | IMPORTE MAXIMO 2011 |
|--|-------|-----------|--------|-------|--------------------------------------|-------------|---------------|---------|---------------|------|---------------|--------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | | | 2009 | 2010 | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | | | | | | |
| 010 INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA, 1B | | | | | | 1,450.00 | 0 | 116,187 | 121,537 | 0 | 58,093 | 60,769 | 0.00 | 84,234,850.00 | 88,115,050.00 | 0.00 | 188,471,150.00 | 176,228,650.00 |

| DESCRIPCION | MARCA | PAIS ORIG | E.U.A. | PROBIONED | PROBIONED, S.A. DE C.V. | PRECIO NETO | CANT MIN 2010 | | CANT MIN 2011 | | IMPORTE MINIMO 2009 | IMPORTE MINIMO 2010 | IMPORTE MINIMO 2011 | IMPORTE MAXIMO 2009 | IMPORTE MAXIMO 2010 | IMPORTE MAXIMO 2011 |
|--|-------|-----------|--------|-----------|-------------------------|-------------|---------------|------|---------------|------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | | | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | | | | | | |
| 010 INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA, 1B | | | | | | | | | | | | | | | | |

Monto Mínimo Contrato: 172,349,900.00
 Monto Máximo Contrato: 344,699,800.00
 Monto Mínimo 2009 **PESOS 00/100 M.N.**
 Monto Máximo 2009 **PESOS 00/100 M.N.**
 Monto Mínimo 2010 **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.**
 Monto Máximo 2010 **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.**
 Monto Mínimo 2011 **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.**
 Monto Máximo 2011 **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.**

Montos Adjudicados por año: 0.00 84,234,850.00 88,115,050.00 176,228,650.00
 Fianza Requerida por año: 0.00 16,847,115.00 17,622,865.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90244
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número: 00641321-014-91

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U90244
No. REQUISICION: 0990010032009185A
ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PAGIN
FECHA: 2009/1
HORA: 09:48:07

PROVEEDOR : SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. : SDI -970213-274
No. PROVEEDOR: 00035969

CLASIFICACION

PRESUPUESTAL UNIDAD

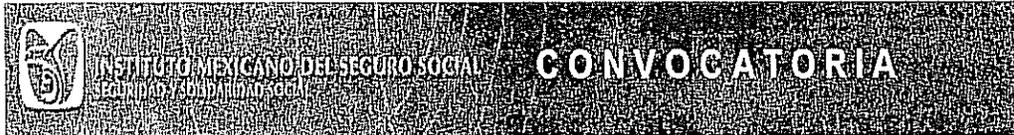
DOMICILIO

LOCALIDAD

098001150900 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

CALZADA VALLEJO No. 675

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABLES PARA EL INSTITUTO

| DELEGACION ó UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|-----------------------|--|--|
| AGUASCALIENTES | Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: julio.velarde@imss.gob.mx martin.vazquez@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035, 555-5041, 555-5069 Mail: alfonso.rodriguez@imss.gob.mx ramon.ochoa@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA SUR | Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291, 122-6477 Mail: Luis.aralza@imss.gob.mx martin.rodriguez@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterilo C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171 |
| CAMPECHE | Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel. 01(981) 816-1421, 816-2330 Correo: julio.luis@imss.gob.mx , luis.sandoval@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavelle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp. |
| COAHUILA | Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo: sergio.gil@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverría C.P. 25280, Saltillo, Coah. |
| CHIAPAS | Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel. 01(962) 626-2416, 626-1480, Correo: roberto.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis. |
| CHIHUAHUA | Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo: erika.zabre@imss.gob.mx oscar.montovap@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José María Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. |

000195

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA
 SEGURIDAD Y ACTIVIDAD SOCIAL

| DELEGACION o UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---------------------------|---|---|
| DURANGO | Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020, 129-8031 Correo: quillermo.flores@imss.gob.mx patricia.garciaar@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo. |
| GUANAJUATO | Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01(477) 773-2974, 773-0580 Correo: alberto.cruz@imss.gob.mx celia.esparza@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto |
| GUERRERO | Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 Tel. 01(744) 445-5139, 445-5140 Correo: alfonso.pedroza@imss.gob.mx arell.revnosa@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300 |
| HIDALGO | Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145, 714-3234 Correo: rebeca.ramos@imss.gob.mx hector.rivera@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo. |
| JALISCO | Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242, 283-1243 Correo: jose.tapiam@imss.gob.mx elsa.mendoza@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Beltrario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 35 17 00 60 Guadalajara, Jal. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408, 55574932 Correo: cesar.mora@imss.gob.mx jorge.moran@imss.gob.mx | Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx. |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo: jaine.chico@imss.gob.mx | Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 |

000194

ANEXOS

DIVISION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **CONVOCATORIA**
COMUNIDAD SOLIDARIA AL SEGURO SOCIAL

| DELEGACION o UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|-------------------|---|--|
| | israel.rocha@imss.gob.mx | |
| MICHOACAN | Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01 (443) 314-8705, 314-86 52 Correo. benjamin.amezcua@imss.gob.mx julio.martinez@imss.gob.mx | Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16 |
| MORELOS | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. ocivio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos |
| NAYARIT. | Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo. miguel.mendezam@imss.gob.mx dan.martinez@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-60 Tepic, Nay. |
| NUEVO LEON | Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo. juan.faz@imss.gob.mx juan.garciapo@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L. |
| OAXACA | Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo. gonzalo.escobar@imss.gob.mx patricia.lopez@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465 |
| PUEBLA | Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyollipán C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286-5640 Puebla, Pue. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue. |
| QUERETARO | Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquite No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130, Querétaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. jose.crizaga@imss.gob.mx alfredo.carrillo@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21 |

000193

ANEXOS

DIVISION DE CONTACTO

MARZO DE 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **CONVOCATORIA**

| DELEGACION o UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|-------------------|--|---|
| QUINTANA ROO | Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo. luis.riosd@imss.gob.mx barbara.lopez@imss.gob.mx | Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. |
| SAN LUIS POTOSÍ | Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425, 818-2152, 818-3324. Correo. alberto.castro@imss.gob.mx gregorio.martinez@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 76270 San Luis Potosí, S.L.P. |
| SINALOA | Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pta. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrade@imss.gob.mx jose.fuentevilla@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin. |
| SONORA | Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782, 414-4051, 414-4027 Correo. gilberto.ruiz@imss.gob.mx benjamin.castro@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son. |
| TABASCO | Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677, 3156389. Correo. alfredo.gomezs@imss.gob.mx fernando.castillo@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. |
| TAMAULIPAS | Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876, 316-0011 Ext. 507. Correo. rene.medellin@imss.gob.mx rosario.torres@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps |
| TLAXCALA | Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tlx. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tlx. |
| VERACRUZ NORTE | Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botzcarla C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel. 01(228) 817-6296, 817-6662, 818-2819 Correo. josem.munoz@imss.gob.mx maria.c.ojeda@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver. |

000192

ANEXOS
51
DIVISION DE



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

| DELEGACION & UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---|---|---|
| VERACRUZ SUR | Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494, 725-1150, 728-972, 725-5991 Correo: genaro.hernandez@imss.gob.mx magdalena.leal@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver. |
| YUCATÁN | Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564, 940-2564, 940-2568 Correo: eduardo.sanchezr@imss.gob.mx semuel.colli@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. |
| ZACATECAS | Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacatecas, Zac. Tel. 01(492)924-56301, 924-5383, 924-5270 Correo: eduardo.iharra@imss.gob.mx jorge.murillo@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac. |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL | Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972, 53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jesus.alvarado@imss.gob.mx | Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL | Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182, 55717080, 53331100 ext. 15084. Correo: jose.juarezr@imss.gob.mx gabriel.parra@imss.gob.mx | Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH. | Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón Coah. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo: sergio.nevarez@imss.gob.mx miguel.garrilla@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01 (477) 717-4800 Ext. 31321 Correo: luz.garcia@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01 (477) 717-4800 Ext. 31317 |

000191

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

| DELEGACION o UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---|--|---|
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO | Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Correo. ernesto.gomezmo@imss.gob.mx marx.cesena@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 4777 17 46 00 Ext. 31809 |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Correo. jorge.guzmanh@imss.gob.mx oscar.mora@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo. maria.garciacu@imss.gob.mx roafelio.briseno@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delaado@imss.gob.mx hildeberto.maria@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES | Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector.albizar@imss.gob.mx juan.heredia@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.L. Tel. 01 8818) 310-6014 Correo. fernando.barrera@imss.gob.mx anibal.rodriguez@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la Umaa 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0169 Correo. miquel.trejo@imss.gob.mx antonio.delequerza@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la Umaa 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umaa 21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 |

000190

ANEXOS

VISION DE CONTROL


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA

| DELEGACION o UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|---|--|
| | Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. mario.torresca@imss.gob.mx javier.herrera@imss.gob.mx | Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. fidel.ponce@imss.gob.mx maria.salazar@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMaE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA | Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536, 242-4520, 231-8410 Correo. silvia.serapio@imss.gob.mx martha.ibarra@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350 |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. | Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919, 249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.ramirez@imss.gob.mx ricardo.romero@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153 |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 441-4247, 441-4246 Correo. rosaura.beltran@imss.gob.mx francisco.castillo@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ | Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564, 934-1475, 934-1564 Correo. jaime.hernandez@imss.gob.mx horacio.bello@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277 |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN | Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922-5656, 922-7802 Correo. luis.vazquez@imss.gob.mx avelin.meraz@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F. |

000189

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 54
 MADRID TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

| DELEGACION o UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---|--|---|
| | <p>Correo. leticia.rodriguez@imss.gob.mx brenda.raza@imss.gob.mx</p> | |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | <p>Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo.cruza@imss.gob.mx hector.revna@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F</p> |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA | <p>Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo. leonardo.hernandez@imss.gob.mx eusebio.gongora@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.</p> |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA | <p>Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar.gallardo@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.</p> |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA 4 | <p>Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetrica Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 55506422 Correo. enrique.neri@imss.gob.mx miquel.manola@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.</p> |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI | <p>Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel.roblesr@imss.gob.mx alfonso.pena@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.</p> |

ANEXOS 000183
DIVISION DE CONT
55
MADRID



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN DE FODORA NATALIA

CONVOCATORIA

| DELEGACION o UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|--|---|
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. alvaro.morales@imss.gob.mx isaac.gonzalez@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. liliana.mares@imss.gob.mx daniel.garcia@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035 |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica.rivero@imss.gob.mx bartolo.navarrete@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720 |
| ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA | CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F. | Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. |

000187

ANEXOS
DIVISION DE 56



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

LICITANTE (32) REPRESENTACIONES INVESTIGACIONES MEDICAS S A DE CV

| Clave | Descripción | Indicaciones | Vía de administración y Dosis |
|---|--|---|--|
| 0246 | EMULSION INYECTABLE Cada ampolla o frasco Ampolla contiene: 200 mg Propofol En emulsión con edotato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampollitas o frascos ampolla de 20 ml. | Inducción y mantenimiento de la anestesia general. | Intravenosa o infusión continua. Adultos: Inducción: 2 a 2.5 mg/ kg (40 mg cada minutos). Mantenimiento: 4 a 12 mg/ kg/ hora. Niños mayores de 6 años: Inducción: 2.5 mg/kg. Mantenimiento: 10 mg/kg/hora. Administrar diluido en soluciones intraven envasadas en frascos de vidrio. |
| <p>PARA CUMPLIR CON LOS PRECEPTOS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE HAGA EL CAMBIO EN EL ANEXO 3 Y EN EL 3º PARA QUE LA DESCRIPCION DE LA CLAVE SE AJUSTE CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN EL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, YA QUE LA DESCRIPCION INCLUIDA EN EL ANEXO 3 Y 3º NO ES EXACTAMENTE LA INCLUIDA EN LOS MENCIONADOS CUADROS BÁSICOS.</p> | | | |
| <p>ANEXO 4 EN ESTE ANEXO NO VIENE LA DIRECCIÓN DE ENTREGA Y PAGO DE LA DELEGACIÓN COLIMA, POR LO QUE SOLICITAMOS ATENTAMENTE PUEDAN PROPORCIONARLA O NO LA TIENEN CONTEMPLADA?</p> | | | |
| <p>ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA 199, COL. LA GLORIA, C.P. 28984 CD. VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, COL.</p> | | | |
| <p>LUGAR DE PAGO: ZARAGOZA No. 62,</p> | | | |

DIVISION DE...

37

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

| No | DICE | DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | | |
|----|------|------------|------|-----|-------|-------------|------|-------------|--------------|--------|----------|------|----------|--------|--------|
| | | PARTIDA | | | CLAVE | | | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | | CLASE | PMR | VIGENCIA | MAXIMO | |
| GP | GEN | ESP | DIF | VAR | UNI | CANT | TIPO | | Zonat1 | Zonat2 | | | | PIEZAS | |
| 11 | 010 | 009 | 5087 | 00 | 01 | SIRCOLIMJUS | ENV | GRA | 60 | GI | 3,625.31 | 2009 | 387 | 0 | 387 |
| 11 | 010 | 009 | 5087 | 00 | 01 | SIRCOLIMJUS | ENV | GRA | 60 | GI | 3,625.31 | 2010 | 12,353 | 6,132 | 20,485 |
| 11 | 010 | 000 | 5087 | 00 | 01 | SIRCOLIMJUS | ENV | GRA | 60 | GI | 3,625.31 | 2011 | 13,506 | 6,892 | 22,198 |
| | | | | | | | | | | | | | 26,246 | 16,824 | 43,070 |

| | |
|--|---|
| <p>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</p> <p>LUGARES DE ENTREGA Y PAGO</p> <p>EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABLES PARA EL INSTITUTO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>DELEGACION: UMAB</p> <p>LUGAR DE ENTREGA</p> <p>Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677, 3156389. Correo.alfredo.gomez@imss.gob.mx fernando.castillo@imss.gob.mx</p> </div> | <p>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</p> <p>LUGARES DE ENTREGA Y PAGO</p> <p>EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABLES PARA EL INSTITUTO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>DELEGACION: UMAB</p> <p>LUGAR DE ENTREGA</p> <p>Almacén Delegacional Calle Butano Sin Número, Esquina Aluminio, Colonia Ciudad Industrial II, Villahermosa, Tab., C. P. 86010 Tel. 01 (993) 315-48-87. Correo.alfredo.gomez@imss.gob. mxfernando.castillo@imss.gob.mx</p> </div> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>ANEXO 9 PROPUESTA TECNICO ECONOMICA</p> | <p>ANEXO 9.- PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA</p> <p>SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO</p> |
|---|--|

DIVISION DE COMPLETAR
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

| No | DICE | DEBE DECIR |
|------------------|---|---|
| (tercer párrafo) | <p>Para el caso específico de la partida 1 clave 010 000 4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR VIII", la entrega será en el domicilio de cada paciente, conforme a la prescripción médica del médico tratante, la relación de pacientes y domicilios será proporcionada por cada Delegación y UMAE, a la firma del contrato correspondiente.</p> | <p>(ULTIMO PARRAFO)</p> <p>PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR VIII", LA ENTREGA SERÁ EN EL DOMICILIO DE CADA PACIENTE, CONFORME A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL MÉDICO TRATANTE.</p> <p><u>NOTA: LAS ENTREGAS A DOMICILIO DE ESTA CLAVE, SERÁN ÚNICAMENTE PARA LAS UMAES CORRESPONDIENTES AL HOSPITAL GENERAL LA RAZA Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI, CONFORME AL ANEXO 19 (DIEZ Y NUEVE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</u></p> |
| (tercer párrafo) | <p>Para el caso específico de la partida 1 clave 010 000 4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR</p> | <p>11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: (ÚLTIMO PÁRRAFO)</p> <p>PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR</p> |

DIVISION DE...
YADOVA...

Handwritten signature and date 03/03/11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS.
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

| LICITANTE (2) BAXTER, S A DE C V | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|---|---|
| CON VOCANTE Y QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL LICITANTE GANADOR PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO. | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | ESTA CONDICION ES FACULTAD DEL DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE O EL MEDICO TRATANTE | | | | | | | | | | | | |
| PUNTO 1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD. TERCER PARRAFO PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA PARTIDA 1, CLAVE 010 000 4239 02 01. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA CONFIRMAR, QUÉ CRITERIOS NORMATIVOS LA REPOSICIÓN DE PRODUCTO EN ENTREGA DOMICILIARIAA LOS PACIENTES. | <table border="1"> <tr> <td>CENTRO NACIONAL "SIGLO XXI" HOSPITAL ESPECIALIDADES</td> <td>CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" HOSPITAL ESPECIALIDADES</td> <td>CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" HOSPITAL ESPECIALIDADES</td> </tr> <tr> <td>2010 21,689</td> <td>2010 13,666</td> <td>2010 13,666</td> </tr> <tr> <td>2011 22,729</td> <td>2011 14,323</td> <td>2011 14,323</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL DE PEDIATRIA</td> <td>HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"</td> <td>HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"</td> </tr> </table> | CENTRO NACIONAL "SIGLO XXI" HOSPITAL ESPECIALIDADES | CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" HOSPITAL ESPECIALIDADES | CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" HOSPITAL ESPECIALIDADES | 2010 21,689 | 2010 13,666 | 2010 13,666 | 2011 22,729 | 2011 14,323 | 2011 14,323 | HOSPITAL DE PEDIATRIA | HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" | HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" |
| CENTRO NACIONAL "SIGLO XXI" HOSPITAL ESPECIALIDADES | CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" HOSPITAL ESPECIALIDADES | CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" HOSPITAL ESPECIALIDADES | | | | | | | | | | | |
| 2010 21,689 | 2010 13,666 | 2010 13,666 | | | | | | | | | | | |
| 2011 22,729 | 2011 14,323 | 2011 14,323 | | | | | | | | | | | |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA | HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" | HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" | | | | | | | | | | | |
| 23 | <p>VISION DE CONTRATO</p> <p>23</p> <p>000390</p> | | | | | | | | | | | | |

Debe decir:

| Número de licitación | anexo número 4 | Lugar de pago |
|----------------------|--|---|
| 00641321-012-09 | <p>Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxtla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.</p> |
| 00641321-013-09 | <p>Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxtla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.</p> |
| 00641321-014-09 | <p>Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxtla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.</p> |
| 00641321-015-09 | <p>Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxtla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.</p> |
| 00641321-016-09 | <p>Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxtla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.</p> |
| 00641321-020-09 | <p>Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxtla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx</p> | <p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.</p> |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>Contrato No. U90244 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-014-91</p> |
|---|---|--|

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

VAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FCI ID: 0000349863-2009

Dictamen de inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

03 Distrito Federal Nivel Central
 090001 Órganos Centrales - Reforma
 180000 Coord. Control Abasto

Concepto:

* OFICIO 478 DEL 23/07/2009 DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

27/07/2009

Total Comprometido (en pesos):
 Cuanta: 2.1035001

\$ 287,540,000.00
 De medicamentos

Unidad de Información: 358003

Centro de Costos: 150000

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 287,540.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Mercedes Velasco

Coordinadora de Información de Presupuesto

| | | |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
V APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000099664-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Organizativa: 05 Distrito Federal Nivel Central

090001 Ofnas Centrales -Reforma-

150000 CovidControlAbasto

Concepto: * OFICIO 477BIS DEL 25/07/2009 DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 27/07/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 116,268.44 00
Cuenta: 21003001 De medicamentos Unidad de Información: 350003 Centro de Costos: 152900

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 116,268.4 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Mercedes Méndez

Subjefe de la División de Presupuesto

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

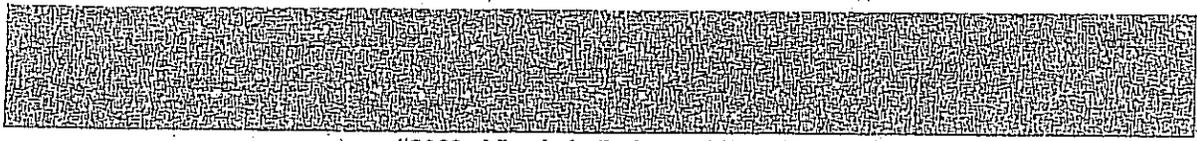
CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 116,268.44

ANEXOS
Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



"2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-02820

Subsecretaría de Egresos,
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
Presente

Hago referencia al oficio No. 09.9001.670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90. % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General

Nicolás Kublí

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECEBIDO
15 JUN 2009
DIRECCION DE FINANZAS

ANEXO DF 720
409
VISION DE CONTRATO:
ACORDADO TECNICO

C. G. P.-
CCLUMAFG/IFGR

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México.D. F. C. P. 01110.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90244
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número: 00641321-014-91

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

14

18

Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09



Partida 2 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pt. | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5250 | 02 | 01 | ENV | 1 | ENV | INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA 10 MILLONES UO INTERFERON BETA 10 MILLONES UO INTERFERON BETA 10 MILLONES UO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO | GE | 237724 | 110.063 | 237.724 | 1450.00 |

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|--------------------------------------|---|
| 100MR6 SSA | BAYER | Estados Unidos | BAYER HEALTHCARE PHARMACEUTICALS INC | SD1970213274 |
| 529M2002 SSA | PROBIOMED | México | PROBIOMED, S.A. DE C.V. | PROB70201IDA |



Partida 2 Zona 2

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pt. | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5250 | 02 | 01 | ENV | 1 | ENV | INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA 10 MILLONES UO INTERFERON BETA 10 MILLONES UO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO | GE | 135574 | 67.788 | 135.574 | 1450.00 |

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|--------------------------------------|---|
| 100MR6 SSA | BAYER | Estados Unidos | BAYER HEALTHCARE PHARMACEUTICALS INC | SD1970213274 |
| 529M2002 SSA | PROBIOMED | México | PROBIOMED, S.A. DE C.V. | PROB70201IDA |

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
NOVO TECNOL

000399

Ami de la Universidad de la U.A.

18

Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09



Partida 1 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pt. | Descripción | Clase | Cantid. ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 4230 | 02 | 01 | EQP | 1 | EQP | FACTOR ANTITHEMIOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR. CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR VIII DE | | | 146,585 | 293,169 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |



Partida 1 Zona 2

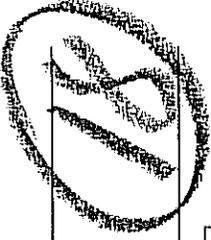
| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pt. | Descripción | Clase | Cantid. ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 4239 | 02 | 01 | EQP | 1 | EQP | FACTOR ANTITHEMIOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR. CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR VIII DE | GE | 207,986 | 103,993 | 207,986 | 1336.00 |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|------------------|--|---|
| 90884 SSA ✓ | TALECRIS | Estados Unidos ✓ | TALECRIS BIOTHERAPEUTICS INC. | SD1970213274 |
| 61771 SSA ✓ | BAXTER ✓ | Estados Unidos ✓ | BAXTER HEALTHCARE CORPORATION, BAXTER BIOSCIENCE | SD1970213274 |
| 172A2000SSA ✓ | BAXTER ✓ | Austria ✓ | BAXTER AG | SD1970213274 |

ANTONIO
DIVISION
YAMA

000398



Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09



Partida 3 Zona 1

| Gpo | Gen | Exp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5240 | 04 | 01 | ENV | 1 | EQP | INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CON CONTENEN INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 120 ML O ENVASE CON FRASCO AMPULLA Y FRASCO CON 200 ML. | | | 22.157 | 44.314 | |

| Fabricantes | |
|---------------------|---|
| Registro Sanitario | País de Origen |
| Producto Denominado | Nombre del Fabricante |
| | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |



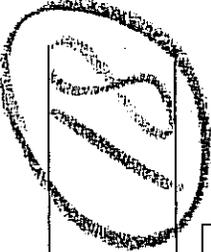
Partida 3 Zona 2

| Gpo | Gen | Exp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5240 | 04 | 01 | ENV | 1 | EQP | INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTENEN INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 120 ML O ENVASE CON FRASCO AMPULLA Y FRASCO CON 200 ML. | | | 13.001 | 26.000 | |

| Fabricantes | |
|---------------------|---|
| Registro Sanitario | País de Origen |
| Producto Denominado | Nombre del Fabricante |
| | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

000397

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD
Y APOYO TECNICO



Código de validación:
 null / null / 23-09-2009
 Licitación 1.00641321-014-09



Partida 4 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pc | Descripcion | Clase | Cantidad ofrecida | Capit. Min Zona | Capit. Max Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 3662 | 05 | 01 | ENV | 1 | F.A | SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE, 12.5 GRAMOS / 50 MILILITROS. FRASCO AMPULLA 50 MILILITROS. PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. | | | 132,451 | 264,900 | |

| Fabricantes | | |
|--------------------|---------------------|---|
| Registro Sanitario | Producto Denominado | Pais de Origen |
| | | Nombre del Fabricante |
| | | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

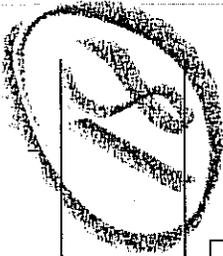


Partida 4 Zona 2

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pc | Descripcion | Clase | Cantidad ofrecida | Capit. Min Zona | Capit. Max Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 3662 | 05 | 01 | ENV | 1 | F.A | SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE, 12.5 GRAMOS / 50 MILILITROS. FRASCO AMPULLA 50 MILILITROS. PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. | | | 213,772 | 427,544 | |

| Fabricantes | | |
|--------------------|---------------------|---|
| Registro Sanitario | Producto Denominado | Pais de Origen |
| | | Nombre del Fabricante |
| | | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

ANEX 000396
 DIVISION DE MANEJO
 VAPOYO TECNICO



Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09



Partida 5 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Capit. Mín Zona | Capit. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5306 | 02 | 01 | ENV | 50 | COM | ACIDO MICROFENOLICO, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE MICROFENOLATO DE MOFETILO 500 MG. | | | 185,483 | 370,964 | |

| Fabricantes | | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) | |
|--------------------|---------------------|---|-----------------------|
| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante |
| | | | |



Partida 5 Zona 2

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Capit. Mín Zona | Capit. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5306 | 02 | 01 | ENV | 50 | COM | ACIDO MICROFENOLICO, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE MICROFENOLATO DE MOFETILO 500 MG. | | | 93,992 | 187,982 | |

| Fabricantes | | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) | |
|--------------------|---------------------|---|-----------------------|
| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante |
| | | | |

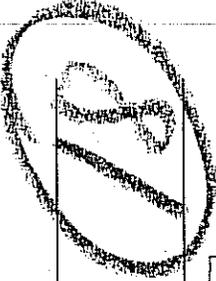


Partida 6 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Capit. Mín Zona | Capit. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 4158 | 01 | 01 | ENV | 1 | ENV | INSULINA GLARGINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE INSULINA GLARGINA 3.6g (EN SU ALLENTEA) Y 0.01g EN VASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 10 ML. | | | 199,048 | 398,094 | |

| Fabricantes | | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) | |
|--------------------|---------------------|---|-----------------------|
| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante |
| | | | |

ANEXOS
 DIVISION DE... 000395
 Y APOYO TECNICO



Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09



Partida 6 Zona 2

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripcion | Clase | Cantidad ofrecida | Capit. Min Zona | Capit. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 4150 | 01 | 01 | ENV | 1 | ENV | INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA MILITRO CONTIENE INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML. | | | 145,779 | 291,550 | |

| Fabricantes | |
|---------------------|---|
| Registro Sanitario | País de Origen |
| Producto Denominado | Nombre del Fabricante |
| | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |



Partida 7 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripcion | Clase | Cantidad ofrecida | Capit. Min Zona | Capit. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 4552 | 01 | 01 | ENV | 1 | ENV | SEROALBUMINA HUMANA 20%. SOLUCION INYECTABLE. 10 GRAMOS. FRASCO AMPULA CON 50. MILLITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. | | | 300,792 | 601,564 | |

| Fabricantes | |
|---------------------|---|
| Registro Sanitario | País de Origen |
| Producto Denominado | Nombre del Fabricante |
| | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

ANEXOS 000394
DIVISION
YAPOYO

18

Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09

X

Partida 7 Zona 2

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 4552 | 01 | 01 | ENV | 1 | ENV | SERQUALUMINA HUMANA 20% SOLUCION INYECTABLE, 10 GRAMOS FRASCO AMPULLA CON 50 MILILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. | | | 38,791 | 77,582 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |

X

Partida 8 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5087 | 00 | 01 | ENV | 60 | GRA | SIROLIMUS, GRAGEAS CADA GRAGEA CONTIENE SIROLIMUS 1 MG. | | | 13,123 | 29,246 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |

X

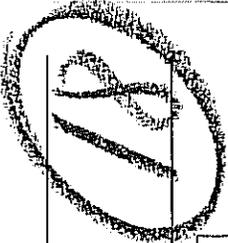
Partida 8 Zona 2

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5087 | 00 | 01 | ENV | 60 | GRA | SIROLIMUS, GRAGEAS CADA GRAGEA CONTIENE SIROLIMUS 1 MG. | | | 8,412 | 16,824 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |

ANEXOS 000393
DIVISION PERSONAL



Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09



Partida 9 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pt | Descripcion | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5244 | 05 | 01 | ENV | 1 | ENV | INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPULA CON 50 A | | | 18,108 | 36,215 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |



Partida 9 Zona 2

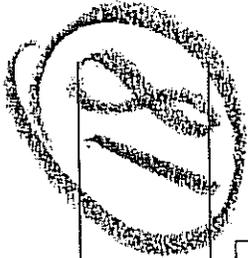
| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pt | Descripcion | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5244 | 05 | 01 | ENV | 1 | ENV | INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPULA CON 50 A | | | 7,047 | 14,081 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |

ANEXOS
DIVISION

000392



Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09



Partida 10 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripcion | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofrecido |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5187 | 01 | 01 | ENV | 1 | ENV | OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON | | | 2,412,341 | 4,864,682 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |



Partida 10 Zona 2

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr | Descripcion | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofrecido |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5187 | 01 | 01 | ENV | 1 | ENV | OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON | | | 1,428,801 | 2,857,600 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |

ANEXOS 000391
DIVISION DE CONTRATOS

18

Código de validación:
 null / null / 23-09-2009
 Licitación 1 00641321-014-09

| Partida 11 Zona 1 | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| Gpo | Gen | Exp | Df | Vr | Un | Ca | Pt. | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
| 010 | 000 | 5237 | 07 | 01 | ENV | 1 | ENV | INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PREENLADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE O JERINGA | | | 45,893 | 91,786 | |

| Fabricantes | | |
|--------------------|---------------------|---|
| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen |
| | | Nombre del Fabricante |
| | | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

| Partida 11 Zona 2 | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| Gpo | Gen | Exp | Df | Vr | Un | Ca | Pt. | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
| 010 | 000 | 5237 | 07 | 01 | ENV | 1 | ENV | INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PREENLADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE O JERINGA | | | 20,249 | 40,496 | |

| Fabricantes | | |
|--------------------|---------------------|---|
| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen |
| | | Nombre del Fabricante |
| | | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

ANEXOS
 DIVISION DE...

000390

18

Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09



Partida 12 Zona 1

| Epo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr. | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 4484 | 01 | 01 | ENV | 14 | C.T | SERTRALINA CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. | | | 562,261 | 1,124,521 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |



Partida 12 Zona 2

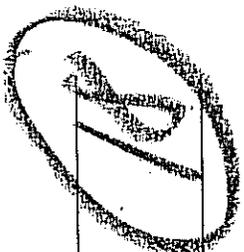
| Epo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pr. | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 4484 | 01 | 01 | ENV | 14 | C.T | SERTRALINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. | | | 473,276 | 946,551 | |

Fabricantes

| Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen | Nombre del Fabricante | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
|--------------------|---------------------|----------------|-----------------------|---|
| | | | | |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
VADPOVTEAM

000389



Código de validación:
 null / null / 23-09-2009
 Licitación 1 00641321-014-09



Partida 13 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pc | Description | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5333 | 00 | 01 | ENV | 1 | ENV | ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIQUIDAZO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA | | | 245,659 | 491,317 | |

| Fabricantes | |
|---------------------|---|
| Registro Sanitario | Nombre del Fabricante |
| Producto Denominado | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
| Pais de Origen | |



Partida 13 Zona 2

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pc | Description | Clase | Cantidad ofrecida | Cant. Min Zona | Cant. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|----------------|----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 5333 | 00 | 01 | ENV | 1 | ENV | ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIQUIDAZO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA | | | 107,797 | 215,594 | |

| Fabricantes | |
|---------------------|---|
| Registro Sanitario | Nombre del Fabricante |
| Producto Denominado | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |
| Pais de Origen | |

ANEXOS 000388
 DIVISION DE CONTRATOS
 VAL...

118

Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09

Partida 14 Zona 1

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pc | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Capit. Min Zona | Capit. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 0246 | 00 | 01 | ENV | 5 | AFA | PROPOFOL EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE PROPOFOL 200 MG. EN EMULSION CON EDTATO DISODICO (DIHIDRATADO) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML. | | | 122,904 | 245,806 | |

| | |
|---------------------|---|
| Fabricantes | |
| Registro Sanitario | País de Origen |
| Producto Denominado | Nombre del Fabricante |
| | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

Partida 14 Zona 2

| Gpo | Gen | Esp | Df | Vr | Un | Ca | Pc | Descripción | Clase | Cantidad ofrecida | Capit. Min Zona | Capit. Máx Zona | Precio ofertado |
|-----|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 010 | 000 | 0246 | 00 | 01 | ENV | 5 | AFA | PROPOFOL EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE PROPOFOL 200 MG. EN EMULSION CON EDTATO DISODICO (DIHIDRATADO) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML. | | | 107,209 | 214,416 | |

| | |
|---------------------|---|
| Fabricantes | |
| Registro Sanitario | País de Origen |
| Producto Denominado | Nombre del Fabricante |
| | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

000387

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
MARCO LEGAL

18

Código de validación:
null / null / 23-09-2009
Licitación 1 00641321-014-09

| Partida 15 Zona 1 | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Epo | Gen | Esp | DI | Vr | Un | Ca | Pt. | Description | Clase | Canl. Min. Zona | Canl. Máx. Zona | Precio ofertado |
| 010 | 000 | 5432 | 06 | 01 | ENV | 5 | FAJ | FILGRASTIM, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS, ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS PRECARGADAS. | | 23,900 | 47,798 | |

| | |
|---------------------|---|
| Fabricantes | |
| Registro Sanitario | País de Origen |
| Producto Denominado | Nombre del Fabricante |
| | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

| Partida 15 Zona 2 | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|-----|------|----|----|-----|----|-----|---|-------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Epo | Gen | Esp | DI | Vr | Un | Ca | Pt. | Description | Clase | Canl. Min. Zona | Canl. Máx. Zona | Precio ofertado |
| 010 | 000 | 5432 | 06 | 01 | ENV | 5 | FAJ | FILGRASTIM, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS, ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS PRECARGADAS. | | 18,097 | 36,193 | |

| | |
|---------------------|---|
| Fabricantes | |
| Registro Sanitario | País de Origen |
| Producto Denominado | Nombre del Fabricante |
| | RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante) |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

000386



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

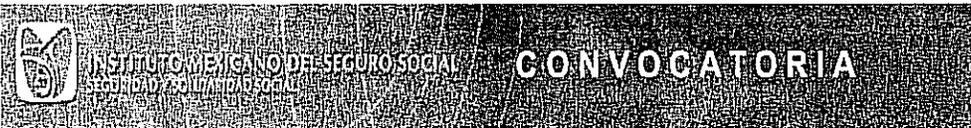
Contrato No. U90244
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número: 00641321-014-91

ANEXO 5 (CINCO)

**"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y ADQUISICIONES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulan las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulan las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

000176

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL
Y APOYO TECNICO